



Dos (2) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por BERTHA HERNANDEZ CAMPO, contra ENRIQUE TORRES MENDOZA, radiación: 44 279 40 89 001 2015 00122 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

**RESUELVE**

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
7 % del valor del pago conforme ordenado en auto del 11 de enero de 2016 en concordancia con lo ordenados en el auto proferido el 6 de julio de 2015	\$700.000
COSTAS	
Certificado envió notificación empresa Interrapidísimo Recibo No. 1	\$ 5.600
Certificado envió notificación empresa Interrapidísimo Recibo No. 2	\$ 5.200
<b>TOTAL</b>	<b>710.800</b>

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ROCIO VARGAS TOVAR,  
Juez